



Mtra. Penélope Peña Guerrero

PROYECTO DE TRABAJO

Requisito 5. Base Tercera



PROYECTO DE TRABAJO

INTRODUCCIÓN

El derecho de acceso a la información es un derecho que hoy en día contribuye a que la población pueda tener una mejor toma de decisiones en las acciones que afectan directamente su vida cotidiana, es por eso que el derecho a la información es reconocido como un derecho humano fundamental.

El incremento de la información dentro de la sociedad que se encuentra en constante cambio trae consigo a la par el empleo de nuevas tecnologías, las cuales facilitan de muchas maneras la vida de las personas.

Si bien en la actualidad se piensa que la mayoría de los mexicanos está a la vanguardia en temas de tecnologías, esto no está más alejado de la realidad, existe un porcentaje significativo que en principio no cuenta con dicho acceso y que en muchos de los casos no sabe cómo poder utilizar las plataformas digitales.

De lo anterior, se puede decir que el acceso a la información es un derecho de difícil acceso, debido a que requiere para su ejercicio pleno que la autoridad responsable de la información la ponga al alcance de los sujetos del derecho, utilizando para ello diversos mecanismos y métodos para su fácil acceso, sin embargo estos son difícilmente accesibles para los grupos de atención prioritaria, quienes debido a su desigualdad estructural enfrentan mayores dificultades para poder llevar a cabo el ejercicio pleno de sus derechos, siendo por ello necesario y urgente medios accesibles al acceso a la información, ya que de esto deriva la exigibilidad de los demás derechos.

OBJETIVO

Este proyecto de trabajo se centra principalmente en el siguiente objetivo:

En la eficacia que deben tener las medidas de accesibilidad que pretendan facilitar el acceso y la búsqueda de información para llegar no solo a la población que cuenta con los medios y el conocimiento para hacer uso de ellas, sino para llegar a grupos de atención prioritaria en México y de esta manera crear mecanismos de acceso a

la información que garanticen que los grupos de atención prioritaria ejerzan en igualdad de condiciones el derecho de acceso a la información, estableciendo con precisión la obligación por parte del estado para hacer alcanzable esta última y del mismo modo la responsabilidad en que incurre, la autoridad que vuelve ineficaz el derecho a la información.

EJES TEMÁTICOS

Considerando lo anterior, se presenta una breve exposición sobre los ejes temáticos a considerar, así como las posibles acciones a llevar a cabo en el presente proyecto de trabajo:

- a) Creación de un centro de investigación INAI con el objeto de generar conocimiento fundamental en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y temas afines.
- b) Que las resoluciones del Pleno del INAI tengan una redacción ciudadana de fácil lectura y por ende puedan ser instrumentos de información a la población en general.
- c) Creación de alianzas para desarrollar contenido y atención al ciudadano en el Centro de Atención a la Sociedad (CAS) en asistencia para grupos de atención prioritaria.
- d) Impulsar el debido uso de las tecnologías, por lo que se debe modificar la página institucional para que sea más usable y explorable.
- e) Impulsar el desarrollo tecnológico que propicie información en formatos más accesibles y reutilizables, como los datos abiertos, con la finalidad de lograr el aprovechamiento de la información e impactar en la vida de las personas.

Estos ejes temáticos están orientados a ampliar el número de personas beneficiarias del acceso a la información y la protección de datos personales, con la finalidad de contribuir a solucionar la problemática del escaso ejercicio de estos derechos humanos.

La propuesta cardinal de este proyecto es el eje c), ya que actualmente el Instituto cuenta con diversos esfuerzos desarticulados para la promoción y ejercicio del derecho de acceso a la información. Si bien, en 2018 se creó el Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI), un esfuerzo relevante para socializar este derecho y aprovechar la información pública, principalmente en grupos sociales en situación de vulnerabilidad, no se ha terminado de consolidar.

Ante la falta de acceso a los medios tecnológicos, una de mis acciones a trabajar es robustecer el PlanDAI con la finalidad de que los sectores prioritarios puedan contar con información para mejorar su calidad de vida y su participación en los asuntos de sus comunidades.

Ahora bien, uno de los factores que podrían garantizar el éxito de estos ejes temáticos, es la adecuada profesionalización y capacitación interna del personal del INAI en temas de transparencia, acceso a la información y datos personales, ya que es indispensable que todo el personal, independientemente del área en que se encuentren laborando, cuenten con las herramientas necesarias para el adecuado acompañamiento en el proceso de admisión, recepción y respuesta a las solicitudes de información que realicen estos grupos de atención prioritaria.

De esta manera proponemos como una línea de acción la creación dentro del INAI de un **Protocolo de asistencia para grupos de atención prioritaria**, el cual tenga un enfoque y fortalecimiento en grupos de atención prioritaria, entre los que se podrían considerar los siguientes grupos: **mujeres víctimas de violencia, personas adultas mayores, indígenas, migrantes y personas con discapacidad.**

Estos ejes temáticos tienen el objetivo de poder llegar a más personas y ejercer de manera plena el derecho a la información como un derecho universal e irrenunciable, ya que la vulnerabilidad que pueden llegar a presentar estos sectores de la población es definida por los factores que explican por qué algunas personas o comunidades tienen menores posibilidades para enfrentar situaciones de desventaja social.

El Proyecto de Trabajo se centrará en aquellos grupos de la población que, por su condición de edad, sexo, origen étnico y/o situación física o mental tienen mayores probabilidades de caer en situaciones de vulnerabilidad y/o exclusión social, como ejemplo entre los más vulnerables se encuentran como ya lo mencionamos: **mujeres víctimas de violencia, personas adultas mayores, indígenas, migrantes y personas con discapacidad.** Para la creación e implementación de mecanismos eficaces de atención, se deben analizar los factores que tiene cada grupo de atención prioritaria, el identificarlos es esencial para reducir estas desigualdades.

Las políticas públicas destinadas a enfrentar este problema de desigualdad deben diseñarse desde una perspectiva integral, se necesita diseñar estrategias flexibles que permitan a estos grupos acceder a su derecho de información, dotándolos de herramientas para facilitar el adecuado acceso a este derecho.

De igual manera es prioritario que exista una investigación cualitativa y cuantitativa acerca de **mujeres víctimas de violencia** para que el Instituto pueda detectar en donde existe mayor incidencia de estos casos y que la información que se genere sirva de ayuda inmediata para las víctimas.

En el caso de las **personas adultas mayores**, las políticas públicas están reducidas y en algunas ocasiones solo se implementan en el caso de que carezcan de un soporte familiar, una parte de esta población adulta encuentra restringido este derecho debido principalmente a la brecha que existe tecnológicamente, lo que les implica no poder acceder a la consulta de información de su interés, y por lo tanto la imposibilidad de hacer valer su derecho a la información.

Para el caso de las personas hablantes de alguna lengua **Indígena** el derecho al uso de su lengua materna es una garantía para el cumplimiento de otros derechos que en nuestro caso es el de la información, es por eso que deben contar con los mecanismo adecuados, como es el llegar a sus lugares de origen, así como la capacitación por parte de la persona que le brinde el apoyo para la realización de una solicitud, para que de esta forma puedan acceder con facilidad a este derecho.

Por otro lado, para el caso de los **migrantes** es de particular interés el contar con mecanismos adecuados para el manejo de sus datos personales, ya sea para los que se encuentran en México de forma regular e irregular.

Las personas con **capacidades diferentes** enfrentan barreras relacionadas con una estructura de estigma y discriminación que en muchas ocasiones la sociedad le impone, y lo que evidencia una falta de acceso a la educación inclusiva, enfrentado un grave problema el cual es la falta de sensibilización por parte de las dependencias encargadas del acceso a la información.

Es por eso la importancia de una capacitación constante y de calidad para todos aquellos encargados de dar a conocer este derecho fundamental, y de poner al alcance de cualquier ciudadano la información adecuada, esto significa llegar hasta donde este el ciudadano, como por ejemplo, asilos, casa del adulto mayor, comunidades indígenas, centros de rehabilitación, etc. De tal manera que los recursos con los que cuente el INAI sean utilizados de manera efectiva y directa en beneficio de las personas que más lo necesitan.

CONCLUSIÓN

Los grupos de atención prioritaria son los grupos con mayor riesgo a una exclusión social, por lo tanto, resulta más difícil para ello el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales y son mayormente propensos a la violación de los mismos.

La creación de políticas públicas han de contribuir a la creación de mecanismos adecuados para el libre acceso a la información, de esta manera se reducirá la vulnerabilidad de estos grupos en el campo del acceso a la información por lo tanto se hará más alcanzable la exigibilidad de sus demás derechos, dado que esta última depende del conocimiento de los mismos.

Todas estas políticas para grupos de atención prioritaria requieren enfoques integrales que permitan de acuerdo a la condición física o mental poder adentrarse en ese mundo que cada vez se vuelve más tecnológico.